



BELLO QVARTO, VN QVART-  
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NVEVE.

D<sup>no</sup> Juan Sueno del Comercio de esta Ciudad a nombre de D<sup>na</sup> Ma-  
ria Josefa Galicia Ciudadana de S<sup>ta</sup> Maria del Rio vecina de Mejia en  
el Obispado de Santiago Negro de Galicia de quien tengo Poderes  
que notoriamente exerce para el cobro de la Alencencia que le dejó  
en estos Reynos del Peru el Sr. D<sup>no</sup> Andres del campo y Galicia  
Canonigo que fue de la Sta. Iglesia Cathedral de la Ciudad de  
Santiago de Chile ante V. parasco y digo: Que hago manifes-  
tacion del Testimonio del Sr. D<sup>no</sup> q. origio a nombre de D<sup>no</sup> final  
el Yltimo Sr. D<sup>no</sup> Rafael de la Barra Obispo de Botra y cura de lo  
Pueblo de Arano en el Partido de Cochabamba del Obispado de Buc-  
nos Ayres en seis de Enero de mil ochocientos seis ante el Sr. D<sup>no</sup> Am-  
brosio Navia, cuyo Testimonio se halla legalidad de otro real  
Vic. a efecto de q. se sirva V. mandar de q. p. qualquiera Vic. Pub.  
o Pl. se me de uno o mas Testimonios autorizados en publi-  
ca forma y de manera q. hagan fe para remitirselo a mi pte.  
para su inteligencia y gobierno y fto. se me devuelva el origi-  
nal para los usos que me combenga y por tanto

Al J. pido y sup. se sirva proveer y mandar como los pido y es de  
fuerza.

Juan Sueno

CA. 003  
CAS 14  
DA 1766  
f 1





Demde a una parte el termino de  
monos q' pide con unq. de 8<sup>o</sup> Sindico Pro<sup>o</sup>  
general y Tho debedor de el original q'  
haerohuio a el p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de Lima y T<sup>o</sup>  
28 de 1819—

Mano

*[Faint signature or stamp]*